



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

8362

Revocación delegación de competencias a la Junta de Gobierno Local

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2018/PRE/0000763, de día 07.08.18, la alcaldesa ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2015/828, de día 29.06.15, se delegó a favor de la Junta de Gobierno Local diferentes competencias resolutorias sobre distintas materias. De la mencionada resolución se dio cuenta en la sesión plenaria de día 02.07.15.

Atendiendo que durante el mes de agosto no hay previsión de celebración de sesiones de Junta de Gobierno Local; y al objeto de no paralizar la gestión municipal, **RESUELVO:**

Primero. Asumir por esta Alcaldía con efectos 07.08.18 las diferentes competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en fecha 29.06.15, en tanto no se produzca nueva delegación de competencias.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOIB.”

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sant Lluís, (Fecha de la firma: 7 de agosto de 2018)

Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís

M. Montserrat Morlà Subirats

